



**COMUNICADO A LA COMUNIDAD CANDELARISTA  
Marzo 2 del 2021**

En mi condición de Rector de esta institución educativa me permito comunicarles, que el pasado 25 de febrero del presente año se reunió el Consejo académico institucional con el objetivo de **discutir, reafirmar y modificar transitoriamente algunos criterios del SIEE a aplicarse en el marco de la prestación del servicio educativo de trabajo en casa en el año lectivo 2021, ocasionada por la emergencia sanitaria por Covid -19.** Estos son los acuerdos:

1. Toda actividad académica enviada por los estudiantes, será objeto de evaluación del docente, dentro de una escala de valoración numérica entre dos punto cero (2.0) a cinco punto cero (5.0).
2. El docente asignará una valoración de dos punto cero (2.0), para toda actividad académica no enviada por los estudiantes, (debido a circunstancias justificadas mediante excusa presentada por el padre de familia), durante el desarrollo de un periodo académico.
3. La institución educativa ofrece un tiempo de cuatro semanas, contadas a partir de la finalización del periodo académico, (exclusivamente aplicable para 1° ,2° y 3° periodo), para aquellos estudiantes que por causas justificadas no hayan enviado sus trabajos, lo hagan en este transcurso de tiempo. La nota valorativa máxima para estos casos es de tres punto cero (3.0).
4. La promoción del año escolar desde grado primero (1°) a décimo (10°), tendrá lugar en primera instancia, cuando el estudiante aprueba todas sus áreas y/o asignaturas con una valoración igual o superior a tres punto cero (3.0); y en segunda instancia, aun cuando presente la pérdida de una área y/o asignatura en un valor igual o superior a dos punto cinco (2.5).
5. La pérdida de año escolar se presenta en dos casos: Primer caso, cuando el estudiante reprueba dos (2) o más áreas y/o asignaturas al finalizar el año escolar. Segundo caso, cuando reprueba una área y/o asignatura por debajo de una valoración final de dos punto cinco (2.5), al término del año escolar.
6. Los estudiantes de grado once (11°), al finalizar el año escolar y para poder optar al título de bachiller académico, deben aprobar todas sus áreas y/o asignaturas con un valor igual o superior a tres punto cero (3.0).

**Atentamente,**

**Ever Osorio Alarcón**  
Rector.